

## CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD – EMPRESA

En la ciudad de Rosario, a los ..... días del mes de ..... del año ....., entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO representada en este acto por el señor Rector ....., con domicilio legal en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), en adelante LA UNIVERSIDAD y la empresa ....., representada en este acto por el Sr. .... Documento de Identidad N° ....., en su carácter de (apoderado o cargo dentro de la empresa), con domicilio legal en ..... de la ciudad de ..... (Provincia de .....), en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente acuerdo de pasantías, con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por la Ley 26.427 y con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones:

### OBJETIVO

PRIMERA: La realización de las pasantías tendrá por objetivo posibilitar a estudiantes de grado de la Universidad la obtención de formación práctica en empresas u organismos públicos o privados, como complemento de la formación académica recibida en Institución Educativa.-----

SEGUNDA: La actividad de pasantía, entendida como práctica educativa, implicará la aplicación de conocimientos teóricos, el desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias para su futura gestión profesional, la adquisición de herramientas y el contacto con tecnologías actualizadas, según el Programa Pedagógico Integral de Pasantías de LA UNIVERSIDAD, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución del Consejo Superior. La misma se realizará en las áreas ..... de LA EMPRESA ubicada en .....

### DURACIÓN, ACUERDO Y CANTIDAD

TERCERA: El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años y solo podrá ser renovado o modificado mediante la firma de un nuevo convenio, salvo resolución anticipada por alguna de las partes por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por alguna de las demás causales previstas por la Ley 26.427.

CUARTA: Las pasantías podrán concretarse en cualquier época del año. La duración total de cada pasantía individual será de dos (2) meses como mínimo y de doce (12) meses como máximo, pudiendo renovarse por el término de seis (6) meses, a fin de garantizar la rotación de alumnos por el sistema de pasantías. Queda establecido que las pasantías caducan al obtener los pasantes su

título de grado que se produce en la fecha en que el pasante cumpla su última obligación académica, o al dejar el mismo de pertenecer a LA UNIVERSIDAD como alumno.

QUINTA: LA EMPRESA propone realizar la cantidad de ..... pasantías y declara que la misma no excede el cupo fijado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en relación al tamaño de LA EMPRESA y a la cantidad de tutores asignados.

#### DE LA UNIVERSIDAD

SEXTA: Los aspirantes a participar en estas pasantías serán presentados por las facultades de la U.N.R. y/o por LA UNIVERSIDAD en función de una necesidad específica de complementación a la formación curricular.-----

#### REQUISITOS DE LA PASANTÍA

SEPTIMA: Para acceder al sistema de pasantías, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ser alumnos regulares de la UNR. b) Contar con dos asignaturas o más aprobadas el anterior año lectivo, c) Demás presupuestos académicos que exijan el Programa Pedagógico Integral que rige para la presente actividad de pasantía, d) Demás requisitos que se fijen por reglamentaciones internas que garanticen la objetividad de la selección de los pasantes, e) Para la renovación deberá acreditar una asignatura aprobada o su regularización en el transcurso de la pasantía anterior.-----

#### ACUERDO INDIVIDUAL

OCTAVA: Cada pasante suscribirá un acuerdo individual con las partes firmantes de este convenio, en el cual se estipulará: a) Las áreas y lugares en que se desarrollarán las prácticas que se estimen recomendables de acuerdo con los programas específicos de actividades de pasantías, b) el plazo de la pasantía, c) días y horario a cumplir, d) el monto y forma de pago de la asignación estímulo, e) la cantidad de días de licencia que posean, f) la opción de cobertura médica elegida de acuerdo con lo establecido por este convenio marco.-----

#### BENEFICIOS DEL PASANTE

NOVENA. Los pasantes gozarán de los siguientes beneficios: a) 10 días de licencia para cualquier eventualidad, para aquellas pasantías que duren 1 año, o la parte proporcional que corresponda, b) el día por examen parcial o final, no recuperable, c) beneficios regulares que se acuerden al personal de la empresa u organismo en que se desempeñen (comedor, vianda, transporte, francos y descansos).-----

DECIMA: También recibirán: a) cobertura médico-asistencial prestada por la Obra Social para estudiantes a través de la Obra Social de la U.N.R. incluyendo la adhesión al fondo solidario de alta complejidad, todo a cargo de LA EMPRESA, o bien brindará su propia Obra Social, o, en su defecto, se hará cargo de un importe equivalente a la cuota de la Obra Social para estudiantes para ser aplicado a la cobertura médica que posea el pasante. En caso de optar por la Obra Social para estudiantes deberá presentar una declaración jurada de antecedentes de salud avalada por profesional médico, sin cuya previa consideración no se decidirá la admisión respectiva, en los casos que la obra social rechace la afiliación, la Empresa deberá brindar otra cobertura, sin excepción. b) Servicio de Urgencia prestado por ....., a cargo de LA EMPRESA. c) cobertura por Accidentes de Trabajo de la empresa....., Póliza N° ..... también a cargo de la Empresa en un todo de acuerdo con la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.-----

DECIMOPRIMERA: A fin de no afectar su desenvolvimiento académico, la formación en servicio de los pasantes que sean estudiantes de carreras universitarias de grado deberá desarrollarse hasta un máximo de 20 horas semanales, de lunes a viernes. En caso de períodos inferiores al mes se abonará la parte proporcional correspondiente.-----

#### OBLIGACIONES DEL PASANTE

DECIMOSEGUNDA: Los pasantes se comprometerán al cumplimiento del reglamento y disposiciones internas de la Empresa en normas de seguridad, higiene, disciplina, etc., que rige en la misma. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionado con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc., a las que tenga acceso sea directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del presente acuerdo. La infracción a lo anteriormente expuesto será considerado falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente acuerdo con respecto a quienes incurrieron en ella, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. A su vez se comprometen a entregar a la empresa un informe final de su pasantía, a la finalización de la misma.-

#### TUTORES

DECIMOTERCERA: Para favorecer el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, la Universidad y/o las Facultades nombrarán DOCENTES GUÍAS para su seguimiento. Los Docentes Guías evaluarán junto con los Tutores la necesidad de elaborar planes específicos de capacitación de conformidad con los programas vigentes. De ser ello necesario LA UNIVERSIDAD ofrecerá los planes de capacitación específicos y LA EMPRESA se compromete a prestar toda la colaboración

necesaria para tal fin.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

DECIMOCUARTA: Los derechos de propiedad intelectual se registrarán por las leyes 11.723 de “Propiedad Intelectual” y 24.481 de “Patentes de Invención y Modelos de Utilidad” y/o sus modificatorias y/o complementarias. En caso de invenciones y creaciones de los pasantes, susceptibles de generar utilidades o beneficios provenientes de su explotación comercial, LA EMPRESA y LA UNIVERSIDAD acordarán la participación correspondiente mediante la suscripción de un convenio específico.-----

## DE LA EMPRESA

DECIMOQUINTA: LA UNIVERSIDAD designará a los pasantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización acordados con LA EMPRESA en función de sus posibilidades, asegurando las condiciones pedagógicas que requiere la formación del pasante, todo ello según lo explicitado en la cláusula sexta del presente. Los aspirantes no seleccionados en un primer momento pueden ser incorporados a una lista de espera según orden de mérito para cubrir las eventuales necesidades.-----

DECIMOSEXTA: La Empresa designa como autorizados a firmar los acuerdos individuales de pasantía a la/s persona/s cuyo/s nombre/s, apellido/s, CUIL y cargo/s constan en la nómina que como anexo integra el presente convenio. La Universidad autoriza al Coordinador del Universitario de Pasantías para la suscripción de los mencionados acuerdos individuales.

DECIMOSEPTIMA: La renovación, rescisión o suspensión de la pasantía deberá informarse al pasante con una antelación de 15 días, previo aviso al Centro de Pasantías de la UNR. Asimismo LA EMPRESA deberá comunicar a la UNR todas las novedades que se produzcan en relación a los pasantes.-----

DECIMOCTAVA: La Empresa designará un representante para actuar frente a la Universidad para el seguimiento y control del cumplimiento de este Convenio. Cada Empresa designará a su vez un TUTOR interno para la atención y seguimiento del desarrollo de cada pasantía, realizando informes periódicos de la misma, los que serán puestos en conocimiento de la Universidad. Además, un informe individual acerca de la actuación de cada pasante, se remitirá en tres ejemplares a la unidad educativa, dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada pasantía.

DECIMONOVENA: La Empresa reconocerá durante el plazo de la pasantía y en tanto se efectivice

la misma, una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante.

Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el salario mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía. En todos los casos, estos montos obrarán como topes mínimos, pudiendo las partes acordar un monto superior en carácter de asignación estímulo.

VIGESIMA: La Empresa facilitará a la Unidad Educativa suscribiente del presente convenio, la supervisión de las actividades formativas de los pasantes, así como avalará, a su término, las certificaciones relativas a las actividades desarrolladas durante la pasantía.-----

#### GENERALES

VIGESIMOPRIMERA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.-----

VIGESIMOSEGUNDA: Las partes podrán denunciar el presente mediante carta documento o telegrama, anoticiándolo a la otra con una antelación de sesenta (60) días a la fecha, no dando lugar bajo ninguna circunstancia a indemnización alguna por ningún concepto. La rescisión anticipada del presente Convenio Marco de Pasantías no perjudicará a los convenios individuales en curso de ejecución. La Empresa se hará responsable de la integridad psico-física de los pasantes con motivo y ocasión de la Pasantía.-----

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.-----